Naciones Unidas A/C.1/63/PV.12

# Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

*Documentos Oficiales*

## Primera Comisión

**12ª** sesión

Lunes 20 de octubre de 2008, a las 10.00 horas
Nueva York

*Presidente:* Sr. Suazo . . . . . (Honduras)

*Se abre la sesión a las 10.20 horas.*

**Temas 81 a 96 del programa** (*continuación*)

**Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de los proyectos de resolución relativos a los temas del programa sobre el desarme y la seguridad internacional**

**El Presidente**: Hemos avanzado en el grupo temático relativo a las armas de destrucción en masa. Hoy continuaremos el debate sobre ese tema y comenzaremos el examen del tema del espacio ultraterrestre y de las armas convencionales.

Invito a hacer uso de la palabra al representante de Polonia para presentar el proyecto de resolución A/C.1/63/L.17.

**Sr. Szczygiel** (Polonia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Como esta es la primera vez que hago uso de la palabra, permítaseme comenzar felicitándolo por haber sido elegido para desempeñar esta prestigiosa función.

Es para mí un verdadero honor y un placer presentar, en nombre de la delegación de Polonia, un proyecto de resolución relativo a la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas (A/C.1/63/L.17).

El proyecto de resolución relativo a la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas sigue siendo muy oportuno este año. En nuestra labor en relación con el proyecto, nos concentramos en los progresos realizados en la aplicación de la Convención desde que se aprobó la resolución el año pasado. Hubo progresos reales, que se reflejan en el proyecto de este año. Se hizo especial hincapié en mantener la importancia de las disposiciones clave de la Segunda Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas, celebrada en abril de 2008 en La Haya.

En términos generales, consideramos que el texto del proyecto de resolución de este año está bien equilibrado. Da un respaldo inequívoco a las Naciones Unidas para la aplicación plena y efectiva de todas las disposiciones de la Convención.

Nuestra premisa y nuestro objetivo básicos eran garantizar, como en años anteriores, la aprobación del proyecto de resolución por consenso. El consenso es crucial para que las Naciones Unidas apoyen de forma inequívoca la aplicación de la Convención. El contenido del proyecto de resolución y los cambios del año anterior se indicaron en el texto íntegro de la declaración de la delegación de Polonia, que se distribuirá a las delegaciones.

Durante extensas consultas bilaterales y dos consultas oficiosas de composición abierta, a las que asistieron más de 50 delegaciones, se nos aseguró el apoyo a este proyecto, así como la disposición de las delegaciones en la Primera Comisión a sumarse al consenso al respecto.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

08-55966 (S)

Permítaseme expresar nuestra gratitud a todas las delegaciones que participan en las extensas consultas sobre el proyecto de resolución relativo a la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas. Estas consultas confirmaron la existencia de un amplio apoyo político en todas las regiones a la aplicación de la Convención en su totalidad. El proyecto de resolución presentado hoy es una expresión concreta de dicho apoyo.

Como en años anteriores, Polonia sigue siendo el único patrocinador del proyecto de resolución sobre la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas. Un patrocinio único, respaldado en las consultas, garantiza un equilibrio regional y político y un amplio respaldo al proyecto de resolución.

La delegación de Polonia pide que se apruebe el proyecto de resolución relativo a la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas sin someterse a votación.

**El Presidente**: Hemos concluido así el examen del grupo temático sobre las armas de destrucción en masa.

Pasamos entonces a dar la palabra a los representantes que han solicitado intervenir sobre el tema del espacio ultraterrestre y el desarme en todos sus aspectos.

Doy la palabra al representante de la Federación de Rusia para que presente el proyecto de resolución A/C.1/63/L.44.

**Sr. Vasiliev** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Uno de los factores esenciales para garantizar la seguridad internacional es prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Rusia está convencida de que el espacio ultraterrestre no debe convertirse en un nuevo escenario de enfrentamientos armados. Creemos que las posiciones de la abrumadora mayoría de los Estados coinciden a este respecto.

Habida cuenta de que prevemos las peligrosas consecuencias de esta nueva situación en el espacio ultraterrestre, siempre hemos estado a favor de prevenir el emplazamiento de cualquier tipo de arma en el espacio ultraterrestre y exhortamos a la comunidad internacional a que concierte un acuerdo pertinente sobre el tema.

Un paso importante en esta dirección es la preparación, por la Federación de Rusia y China, del proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. En febrero presentamos el proyecto de tratado a la Conferencia de Desarme en Ginebra. El tratado tiene el objetivo de subsanar las deficiencias en el derecho internacional relativo al espacio ultraterrestre y prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, lo cual sería una verdadera garantía de que el espacio ultraterrestre no se convierta en un escenario de enfrentamiento.

Hoy hemos recibido comentarios y sugerencias de muchos países sobre el proyecto. Observamos que, por primera vez, los Estados Unidos han sugerido ideas concretas sobre la esencia del proyecto. Estamos estudiando cuidadosamente todas las propuestas. En última instancia, la tarea principal consiste en sostener un debate general sobre este tema y promoverlo en la comunidad internacional. Creemos que el texto final del proyecto de tratado debe ser el resultado de los esfuerzos colectivos de los Estados interesados.

Obviamente, los esfuerzos para impedir la militarización del espacio podrían promoverse mediante las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades espaciales. Consideramos que las actividades relacionadas con las medidas de transparencia y fomento de la confianza podrían ser un factor de consolidación para todos los Estados en lo que respecta al espacio ultraterrestre y redundar en resultados prácticos para crear un enfoque cuidadoso y responsable respecto de la utilización del espacio ultraterrestre.

Varias de esas iniciativas figuran ya en los acuerdos internacionales en materia de actividades en el espacio ultraterrestre. Ciertas medidas son aplicadas por los Estados como iniciativas unilaterales y entrañan obligaciones políticas. Con respecto a los esfuerzos concretos para fomentar la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, sugerimos que los Estados se sumen a la iniciativa de Rusia, que cuenta con el apoyo de los miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, comprometiéndose a no ser los primeros en emplazar armas en el espacio ultraterrestre.

En 2005, 2006 y 2007, la Federación de Rusia presentó a la Primera Comisión proyectos de resolución sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza. Los proyectos de resolución tenían por

objetivo elaborar y presentar propuestas concretas sobre tales medidas. El año pasado, durante el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, la abrumadora mayoría de los Estados apoyó la resolución (resolución 62/43), que fue patrocinada por 45 Estados. Damos las gracias a las delegaciones por haber apoyado y patrocinado esa resolución. En particular, damos las gracias a los Estados que presentaron propuestas concretas sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza al Secretario General: Bangladesh, Bolivia, Chile, China, Cuba, Jamahiriya Árabe Libia, México, Qatar, Ucrania y Francia, que ocupa la Presidencia en ejercicio de la Unión Europea y que presentó consideraciones en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea.

En sus respuestas a esa resolución, los países expresaron su apoyo a los esfuerzos emprendidos en las Naciones Unidas en el contexto de las medidas de transparencia y fomento de la confianza, y señalaron que la redacción conjunta de recomendaciones sobre posibles nuevas medidas de esa índole contribuiría a fomentar la confianza mutua sobre la base de una mayor comprensión de las intenciones de los Estados. Ello requerirá que se sigan estudiando nuevas medidas de transparencia y fomento de la confianza, de acuerdo con la situación imperante con respecto a la utilización del espacio ultraterrestre.

Tenemos entendido que la Unión Europea preparó un proyecto de código de conducta sobre las actividades en el espacio ultraterrestre mientras formula ideas sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza. Creemos que dicho código, si se aprueba, contribuiría a crear un entorno de transparencia y confianza en el espacio ultraterrestre. Sin embargo, también debería incluir las actividades pacíficas en el espacio ultraterrestre y el trabajo para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Estamos dispuestos a emprender un diálogo constructivo sobre este tema con nuestros asociados europeos.

En este período de sesiones de la Asamblea General, la Federación de Rusia presentará un proyecto de resolución revisado sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre (A/C.1/63/L.44). Más de 20 Estados ya son patrocinadores de dicho proyecto de resolución. Proseguimos nuestras consultas con los grupos de países con respecto a su posible patrocinio. Tenemos la intención de informar a los actuales patrocinadores acerca de esas consultas y de la posibilidad de enmendar nuestro proyecto. Los patrocinadores recibirán información de nuestra delegación. Exhortamos a todos los demás países a que se sumen a los patrocinadores del proyecto de resolución presentado por la Federación de Rusia y China.

En este período de sesiones de la Asamblea General hemos patrocinado una vez más el proyecto de resolución relativo a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Estamos plenamente comprometidos con sus objetivos y metas.

**Sr. Uhorich** (Belarús) (*habla en ruso*): Cada año la humanidad depende cada vez más de los resultados de las actividades que se llevan a cabo en el espacio ultraterrestre, que son asequibles para un creciente número de Estados. En este sentido, Belarús considera importante mantener el espacio desmilitarizado y apoya el pleno acatamiento de los instrumentos internacionales vigentes en materia de derecho del espacio.

Abogamos por el continuo desarrollo de tales instrumentos y acogemos con agrado el surgimiento de nuevas iniciativas, como el proyecto de tratado conjunto entre la Federación de Rusia y China sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. La aprobación de dicho tratado podría ayudar a subsanar las deficiencias que existen en aspectos que aún el derecho internacional no ha regulado. Como partidarios de los enfoques preventivos, creemos que la comunidad internacional debe adoptar todas las medidas posibles para concluir las negociaciones sobre el tratado propuesto antes de que las armas sean una realidad en el espacio circunterrestre.

La declaración de la Federación de Rusia de su compromiso de no ser el primer país en colocar armas de ningún tipo en el espacio y el apoyo de esta iniciativa por otros Estados representan verdaderas contribuciones a la utilización del espacio ultraterrestre con fines militares. En 2005 los Jefes de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva aprobaron una declaración similar.

Por ello, Belarús exhorta a todos los Estados que tienen capacidad para lanzar vehículos espaciales y que están ejecutando programas de investigación y exploración del espacio a que se adhieran a la moratoria del emplazamiento de armas en el espacio.

Estamos convencidos de que ello contribuirá a promover y establecer instrumentos jurídicamente vinculantes, que garanticen una prohibición total del emplazamiento de armas en el espacio.

**Sra. House** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): La política nacional de los Estados Unidos en materia de seguridad espacial puede describirse de mejor manera por su continuidad a lo largo de muchos decenios y muchos gobiernos de distintos Presidentes de este país. Esta continuidad incluye el compromiso de los Estados Unidos con los principios básicos, que hicieron valer por primera vez al comienzo de la era espacial hace más de medio siglo, y nuestro respaldo al Tratado sobre el espacio ultraterrestre que, a nuestro juicio, sigue constituyendo el fundamento jurídico para responder a los nuevos desafíos del siglo XXI.

Los Estados Unidos han aplicado una política constante de oponerse a los conceptos, las propuestas y los regímenes jurídicamente vinculantes sobre el control de armamentos que tratan de imponer o imponen prohibiciones del uso del espacio con fines militares o de inteligencia. Los Estados Unidos se oponen asimismo a las propuestas en materia de control de armamentos que no preservan los derechos de los Estados Unidos a proceder a la investigación, el desarrollo, los ensayos y las operaciones en el espacio con fines militares, de inteligencia, civiles o comerciales.

Hay mucha retórica en torno a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Durante casi tres decenios los Estados Unidos han señalado sistemáticamente que no es posible definir el carácter de un arma emplazada en el espacio. Los Estados Unidos creen asimismo que no es posible elaborar un acuerdo efectivamente verificable para proscribir las armas emplazadas en el espacio o los sistemas terrestres antisatélite. Como señalamos en el documento CD/1847, el proyecto de tratado entre la Federación de Rusia y China presentado en Ginebra no contiene prohibiciones respecto de la investigación, el desarrollo, los ensayos, la producción, el almacenamiento o el despliegue de armas terrestres antisatélite. Por ello, el tratado no impediría el desarrollo de sistemas militares, como el arma terrestre antisatélite de ascenso directo que China sometió a prueba de vuelo en enero de 2007.

Persiste la preocupación de los Estados Unidos y de otras naciones que realizan actividades espaciales por la falta de transparencia en cuanto al desarrollo por China de armas terrestres antisatélite de ascenso directo. El ensayo no anunciado que llevó a cabo China en 2007 fue una acción militar que generó más de 2.750 fragmentos de desechos orbitales. La nube de desechos generada por este acto intencional significa que ahora China es responsable de más desechos en la órbita terrestre baja que ningún otro país. Esos desechos plantearán un riesgo para los vuelos espaciales tripulados y los satélites en una etapa bien avanzada del siglo XXII.

Nos interesa mucho que China indique sus intenciones en cuanto a un mayor desarrollo y ensayos de armas terrestres antisatélite de ascenso directo. Nos inquieta en particular la continua negativa del Gobierno de China a dar respuestas adecuadas a los interrogantes formulados por la comunidad internacional sobre las intenciones militares de China en este sentido y sus muchos otros programas contra el espacio. Como los Estados Unidos han señalado en reiteradas ocasiones, la decisión de la República Popular China de realizar otro ensayo de armas terrestres antisatélite socavaría aún más la credibilidad de sus declaraciones sobre el llamado uso del espacio con fines militares y el compromiso de China de actuar con responsabilidad en el espacio.

Todos los países que se benefician de actividades comerciales y relacionadas con la seguridad en el espacio ultraterrestre deben seguir expresando sus preocupaciones por el aumento del riesgo de choques con desechos y dejar clara su oposición a nuevos ensayos destructivos de armas terrestres antisatélite. En este sentido, observamos que altos funcionarios del Gobierno de China han garantizado en privado a los Estados Unidos que China no realizará ensayos de armas terrestres antisatélite en el futuro. Este compromiso de China es un importante paso de avance, y esperamos que cumpla su palabra.

También hemos mantenido una postura de larga data en el sentido de que el régimen vigente es suficiente para garantizar el derecho de todas las naciones a tener acceso al espacio y realizar operaciones en él. Este régimen jurídico internacional incluye los cuatro tratados espaciales principales, a saber, el Tratado sobre el espacio ultraterrestre, de 1967; el Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, de 1968; el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales, de 1972; y el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, de 1974.

La cooperación internacional es también un elemento fundamental de las políticas espaciales de los Estados Unidos y de otras naciones responsables que realizan actividades espaciales. Como mencioné anteriormente, aunque nos oponemos a las propuestas sobre controles de armas jurídicamente vinculantes, los Estados Unidos apoyan con entusiasmo las medidas voluntarias y concretas que abordan problemas prácticos. No obstante, nuestro respaldo a las directrices sobre las mejores prácticas y las medidas de transparencia y fomento de la confianza se detendrá si aquellas están vinculadas a propuestas sobre limitaciones jurídicamente vinculantes del control de armamentos en el espacio.

Los Estados Unidos se complacen en apoyar la reciente iniciativa de Francia de crear un grupo de trabajo oficioso que reúna a expertos de los sectores espaciales público y privado para estudiar medidas adicionales que garanticen la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales. A medida que este grupo forje el consenso sobre medidas concretas, los resultados pueden remitirse a la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos para su examen como parte de un conjunto de directrices sobre las mejores prácticas para realizar operaciones espaciales en condiciones de seguridad.

Asimismo, los Estados Unidos están analizando iniciativas basadas en nuestro respaldo de larga data a las medidas voluntarias de transparencia y fomento de la confianza. Hemos reiterado en varias ocasiones en foros multinacionales que algunas nuevas medidas de transparencia y fomento de la confianza, si se aplican con carácter voluntario, pueden aumentar la seguridad de los satélites y reducir la incertidumbre en un entorno de seguridad espacial que está evolucionando. En este sentido, también acogemos con satisfacción la oportunidad de mantener un diálogo transatlántico con la Unión Europea sobre propuestas para establecer un conjunto de medidas de transparencia y fomento de la confianza que se centren en un enfoque pragmático y gradual respecto de la seguridad y la protección en el espacio.

En los preparativos para este período de sesiones de la Asamblea General, tratamos de nuevo de trabajar con Rusia y China a fin de elaborar un proyecto de resolución de la Asamblea para estudiar la viabilidad de la adopción de nuevas medidas relativas a la transparencia y el fomento de la confianza con carácter voluntario. Lamentablemente, no pudimos llegar a un acuerdo. Rusia y China se negaron a acordar una resolución neutral sobre esas medidas, que no están vinculadas a restricciones ni limitaciones del control de armamentos en el espacio.

Los Estados Unidos también se sienten desalentados por el hecho de que Rusia no acepte nuestras invitaciones a expertos de las fuerzas espaciales rusas para que se reúnan con sus homólogos del Mando Estratégico de los Estados Unidos en Omaha (Nebraska). Esas invitaciones, que se transmitieron por vía diplomática y de ejército a ejército, son parte del plan de trabajo de la interoperabilidad entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia y tienen el objetivo de aumentar la comprensión mutua sobre las cuestiones de defensa y del espacio. La propia Rusia afirmó el valor de un taller temático de ese tipo sobre el espacio en su presentación, de 11 de mayo de 2007 al Secretario General, en la que observó que esas medidas de transparencia y de fomento de la confianza "contribuyen también en grado considerable al mejoramiento de las relaciones entre los Estados y al desarrollo del diálogo y la cooperación entre los países" (*A/62/114, pág. 7*).

Con ese espíritu de cooperación, los Estados Unidos tratan de sustentar los principios que han ayudado a mantener la paz y la seguridad internacionales en el espacio ultraterrestre durante el medio siglo transcurrido. Sobre la base de un conjunto de valores y aspiraciones comunes, los Estados Unidos, Europa y otros países con programas espaciales establecidos y emergentes en el mundo confían en nuestra visión del espacio, y juntos avanzamos. Se trata de un mundo en el que el liderazgo en cuestiones del espacio no se define por esferas de influencia orbitales imaginarias ni por la amenaza del espectro del emplazamiento de armas en el espacio, sino por el libre flujo de información, la innovación tecnológica, el crecimiento económico y la defensa de la libertad. Puesto que, como dijo el Presidente John F. Kennedy en 1962:

> "Navegamos por este nuevo mar porque hay nuevos conocimientos que se podrán adquirir, y nuevos derechos que se podrán alcanzar, y se deben alcanzar y utilizar para el progreso de todos los pueblos."

**Sra. García Jordán** (Cuba): Los instrumentos jurídicos sobre el espacio ultraterrestre, como el Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, en el espacio ultraterrestre y debajo del agua, de 1963; el Tratado sobre el espacio ultraterrestre, de 1967, y el Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes, de 1979, han desempeñado una función positiva en la promoción del uso pacífico del espacio ultraterrestre y en la reglamentación de las actividades en el espacio. También han tenido importancia en la prohibición del despliegue de armas de destrucción en masa y en determinadas actividades militares en el espacio ultraterrestre.

La prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre se ha convertido, desde hace mucho tiempo, en un reclamo mundial. Lamentablemente, los acuerdos y tratados existentes no han detenido los peligros de militarización del espacio, lo que constituye un claro indicativo de que son insuficientes para prevenir el emplazamiento de armas en ese medio.

Cuba apoya los esfuerzos que se realizan en la Asamblea General y en la Conferencia de Desarme, en particular la negociación en la Conferencia de un instrumento jurídico internacional sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y, a tal fin, respalda el establecimiento urgente de un comité especial para iniciar las negociaciones.

Los Gobiernos de la Federación de Rusia y de la República Popular China presentaron oficialmente este año, en la Conferencia de Desarme, la iniciativa de un proyecto de tratado de prohibición de armas en el espacio ultraterrestre, que ha ido ganando el apoyo de varios países y que busca la prohibición no sólo del desarrollo de armas en el espacio, sino también del uso de la fuerza contra satélites u otro tipo de objetos espaciales. Cuba considera que acciones concretas como esta merecen el apoyo de la comunidad internacional para llevarlas a vías de hecho.

Otro aspecto que preocupa a la comunidad internacional es la utilización de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. Aunque en la actualidad están involucrados en esto unos pocos países muy desarrollados, su impacto futuro puede afectarnos a todos. Cuba considera que, hasta tanto no esté bien claro el marco de seguridad y se haya avanzado hacia compromisos más concretos en esa dirección, la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre debería restringirse todo lo posible. Además, esa utilización limitada deberá ir acompañada de una amplia y transparente información a los demás Estados, en la que se expliquen las medidas que se han tomado para garantizar la seguridad.

Estamos convencidos de que en estos momentos no existe ninguna justificación para considerar el uso de fuentes de energía nuclear en la órbita terrestre, donde los riesgos son mucho mayores y cuando están disponibles otras fuentes de energía mucho más seguras y de probada eficiencia.

El Movimiento de los Países No Alineados ha expresado su preocupación por las consecuencias negativas del desarrollo y despliegue de los sistemas de defensa contra proyectiles antibalísticos y la búsqueda de tecnologías militares avanzadas desplegables en el espacio ultraterrestre, que podrían desencadenar una carrera de armamentos y el desarrollo ulterior de sistemas avanzados de misiles, así como un aumento del número de armas nucleares.

Si bien las medidas de transparencia y fomento de la confianza no sustituyen las medidas de control de armamentos y de desarme, sí pueden facilitar la aplicación de los compromisos en materia de desarme y las acciones para su verificación. Las medidas de transparencia y fomento de la confianza pueden desempeñar un importante papel en la elaboración, la aprobación y la aplicación de un nuevo tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, y del uso o la amenaza del uso de la fuerza contra objetos espaciales.

Como en años anteriores, Cuba ha decidido copatrocinar los proyectos de resolución que se han presentado en esta ocasión ante la Primera Comisión sobre el espacio ultraterrestre. Estos son el proyecto de resolución titulado “Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre” (A/C.1/63/L.44) y el proyecto de resolución titulado “Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre” (A/C.1/63/L.4). Consideramos que estos textos son una contribución importante a los esfuerzos por prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

**Sr. Wang Qun** (China) (*habla en chino*): China escuchó atentamente las declaraciones formuladas por los oradores anteriores, en particular la declaración

formulada por la representante de los Estados Unidos. Sin embargo, China no puede aceptar las acusaciones y los cargos injustificados que los Estados Unidos formularon contra los ensayos espaciales llevados a cabo por China en enero de 2007.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de China ya ha explicado exhaustivamente esos ensayos. Sobre todo, en vista del contexto actual, no abundaré sobre el tema. No obstante, deseo insistir en que los ensayos espaciales de China no se dirigieron contra ningún país en particular, no amenazaron a ningún país ni violaron ninguna norma o disposición del derecho internacional.

No hace mucho, China culminó con éxito la misión tripulada al espacio Shenzhou VII. Ese ejercicio científico y de investigación fue otro logro en el esfuerzo de China por explorar y utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos para conseguir avances en el ámbito de la ciencia y la tecnología. Contribuyó de manera significativa al uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, en bien de la humanidad. El ensayo nos hizo reconocer una vez más que se reduce la distancia entre el espacio y la humanidad. Al igual que la tierra, los mares y el cielo, el espacio se ha convertido en una parte indispensable de la vida humana.

Con el desarrollo vertiginoso de la tecnología espacial, se han utilizado ampliamente los sistemas espaciales, entre otros, en los ámbitos de la comunicación, la navegación, la teleobservación, la alerta temprana en casos de desastre y los pronósticos meteorológicos. La dependencia de la humanidad del espacio ultraterrestre aumenta cada día. Es justo decir que la utilización del espacio ultraterrestre está estrechamente relacionada con el bienestar de todos los pueblos.

Sin embargo, el espectro de la militarización del espacio se ha vislumbrado desde el mismo día en que los seres humanos por primera vez entraron al espacio. Como reconoce un grupo cada vez mayor de funcionarios y académicos, después de más de medio siglo, la gran frontera del espacio no es más segura, o por lo menos no parece serlo, sobre todo en los últimos años. El espacio es cada vez más tema de las consideraciones estratégicas y de seguridad. Varios países lo considera importante desde el punto de vista estratégico e indispensable para el establecimiento de la superioridad estratégica y militar.

Debido a que ciertos países continúan desarrollando programas de defensa contra misiles, aumenta la posibilidad de que los sistemas de defensa militar entren al espacio. Es lamentable que, si bien la amenaza del emplazamiento de armas en el espacio se torna cada vez más real, el régimen jurídico que rige el uso del espacio ha seguido inalterable desde el decenio de 1970, sin mantenerse a la altura del desarrollo constante del ámbito de la exploración del espacio y el rápido progreso alcanzado en la tecnología espacial.

Es innegable que el régimen jurídico internacional vigente sobre el espacio ha desempeñado un papel importante en el mantenimiento de la seguridad espacial. No obstante, no puede prevenir el emplazamiento de armas en el espacio que no sean armas de destrucción en masa ni impedir la amenaza del uso o el uso de la fuerza contra los objetos espaciales. A medida que cambie la situación, el régimen vigente dejará de satisfacer la necesidad de mantener la tranquilidad a largo plazo en el espacio.

China considera que, a fin de evitar un círculo vicioso de los armamento, el desarme y la lucha contra la proliferación, debemos con urgencia corregir las deficiencias que existen en el régimen jurídico del espacio vigente, negociando un nuevo instrumento jurídico que impida la militarización del espacio ultraterrestre y la carrera de armamentos en él. La comunidad internacional ya ha alcanzado un entendimiento común en ese sentido. Durante más de dos decenios, la Asamblea General ha aprobado, por una mayoría abrumadora de votos, resoluciones por las que se prohíbe la militarización del espacio ultraterrestre y en las que se pide que se negocie un instrumento jurídico internacional para impedir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

China siempre ha respaldado la conclusión de un instrumento jurídico internacional sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre mediante negociaciones en la Conferencia de Desarme en Ginebra. Durante años, China, Rusia y otros países han realizado numerosos esfuerzos en ese sentido. En febrero China y Rusia presentaron de manera conjunta en la Conferencia un proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y el uso o la amenaza del uso de la fuerza contra objetos en el espacio ultraterrestre. El proyecto de tratado se basa en un documento de trabajo que China, Rusia y otros países presentaron a la Conferencia y recoge las preocupaciones de las partes pertinentes.

El documento ha sido bien acogido por la mayoría de los miembros de la Conferencia. El proyecto de tratado sienta las bases sobre las que la comunidad internacional puede negociar un nuevo instrumento jurídico sobre el espacio. Constituye un paso importante para el mejoramiento del régimen jurídico del espacio.

Vale la pena mencionar sobre todo que, en agosto de este año, China y Rusia celebraron un simposio temático que sirvió de plataforma para un debate exhaustivo. Los participantes sostuvieron conversaciones francas y abiertas sobre las obligaciones básicas, las definiciones y los mecanismos de verificación relacionados con el proyecto de tratado. Se presentaron muchas sugerencias y propuestas constructivas que contribuyeron en gran medida a seguir mejorando el proyecto de tratado.

China observa que un grupo de países, regiones e instituciones académicas han hecho sugerencias en cuanto a la formulación de medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio. Esas medidas son propicias para el mantenimiento de la seguridad espacial. China siempre ha estado dispuesta a participar en las conversaciones pertinentes de la comunidad internacional. Al mismo tiempo, consideramos que las medidas de transparencia y fomento de la confianza no son jurídicamente vinculantes y, por tanto, no pueden sustituir a un nuevo instrumento jurídico internacional sobre el espacio ultraterrestre. Además, la negociación de un nuevo instrumento jurídico sobre el espacio aumentará la confianza mutua entre los países y contribuirá así a la aplicación de medidas de transparencia y fomento de la confianza. Por consiguiente, esas medidas en el espacio ultraterrestre son significativas únicamente en el marco de un instrumento jurídico.

A medida que la humanidad avanza por el camino de la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre, la tarea de impedir la militarización del espacio ultraterrestre y mantener la seguridad espacial se torna cada vez más urgente. China está dispuesta a sumarse a todas las partes interesadas para mejorar el régimen jurídico internacional sobre el espacio ultraterrestre a fin de mantener el espacio libre de todo tipo de armas, en bien de toda la humanidad.

**Sr. Im Han-taek** (República de Corea) (*habla en inglés*): En los 50 años transcurridos desde la firma del Tratado sobre el espacio ultraterrestre, la tecnología espacial se ha desarrollado exponencialmente. Nuestra vida cotidiana depende cada vez más del uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Todas las naciones por igual, cuenten o no con programas espaciales, tienen un interés común en garantizar que el espacio se salvaguarde como una provincia común de toda la humanidad, y siempre deberían ser fieles a la responsabilidad de lograr ese objetivo.

A muchas personas en el mundo académico y en los medios de difusión les preocupa la posibilidad de la militarización del espacio ultraterrestre. De hecho, el daño que se podría causar si los sistemas de satélites fueran blancos de ataques durante una futura guerra sería mundial. Los efectos devastadores se magnificarían, dado el carácter de doble uso de las tecnologías espaciales, tales como las relacionadas con las armas de destrucción en masa. Es preocupante que las barreras artificiales entre las actividades civiles y militares en el espacio ya se estén erosionando.

El 12 de febrero de 2008 la Federación de Rusia y la República Popular China presentaron oficialmente a la Conferencia de Desarme un proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y del uso o la amenaza del uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. La República de Corea considera al proyecto de tratado como una base importante para los debates de fondo en la Conferencia sobre el programa para la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. El proyecto de tratado servirá de base para que estudiemos conceptos complejos y abstractos y las características relacionadas con el espacio ultraterrestre. Ello contribuirá a lograr el consenso en cuanto a la manera de mejorar la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, en beneficio de toda la humanidad.

Hay ventajas y desventajas al recurrir a la Conferencia de Desarme como foro para examinar la manera de proteger la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Mi delegación considera que la Conferencia puede abordar esa cuestión en cooperación con otros foros internacionales pertinentes, tales como, la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, las Comisiones Primera y Cuarta de las Naciones Unidas y la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Apoyamos el aumento del diálogo entre esos foros. Con el intercambio de los conocimientos especializados y las experiencias, podremos hallar una solución viable para esta cuestión.

Mi delegación desea insistir en la necesidad de aumentar la seguridad de los sistemas espaciales sobre el terreno, en vista de que la operación de un objeto espacial está estrechamente relacionada con los centros de control en tierra. Debemos estar alerta a la vulnerabilidad de las estaciones y de los centros de control terrestres, puesto que cualquier interrupción u obstaculización de los sistemas espaciales en tierra puede ocasionar grandes daños a la vida cotidiana de personas inocentes en todo el mundo. En ese sentido, mi delegación desea recordar a nuestros colegas la pertinencia de la protección física de las estaciones y los centros de control terrestres para mantener la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

La República de Corea ha venido realizando numerosas actividades en el espacio con fines pacíficos. En abril de 2008 la Sra. Yi So-yeon completó con éxito su misión al realizar 18 experimentos científicos espaciales durante su estancia de 10 días en la Estación Espacial Internacional. En ese proceso, el Gobierno de la República de Corea trabajó en estrecha colaboración con el Organismo Espacial de la Federación de Rusia. Ese logro, que estimuló el sincero respaldo de todo el pueblo coreano a las actividades espaciales, constituyó un momento decisivo en la búsqueda por Corea de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Deseo concluir mi declaración reiterando el pleno compromiso de mi Gobierno con los esfuerzos colectivos de la comunidad internacional y de seguir cooperando con la comunidad internacional en un programa espacial con fines pacíficos.

**Sra. Wijewardane** (Sri Lanka) (*habla en inglés*): La delegación de Sri Lanka concede gran importancia al examen del tema del programa sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Sri Lanka, junto con la delegación de Egipto, durante muchos años presentó en la Primera Comisión el proyecto de resolución sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, en el que se pide el reinicio cuanto antes de las negociaciones estancadas sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. El año pasado, con un número de patrocinadores sin precedentes, la resolución —resolución 62/20— fue aprobada por 178 votos a favor.

No cabe duda de que el espacio ultraterrestre debe mantenerse como propiedad de toda la humanidad, y su exploración y utilización con fines pacíficos deben ser para el bien común de la humanidad. Si bien reconocemos el papel positivo que los progresos en materia de tecnología espacial pueden desempeñar para enfrentar los desafíos mundiales, la posible amenaza de la tecnología de doble uso conexa es motivo de gran preocupación. Mi delegación considera que todos los Estados, en particular los que tienen mayores capacidades espaciales, deben contribuir al objetivo de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre como requisito para promover y fortalecer la cooperación internacional en la exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Sin embargo, observamos con pesar que la Conferencia de Desarme, único foro multilateral de negociaciones sobre desarme, no ha logrado aún presentar un programa de trabajo amplio y equilibrado sobre ese importante tema. Por consiguiente, reiteramos el llamamiento a la Conferencia para que cree un comité especial sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre con un mandato adecuado para que celebre negociaciones pertinentes en todos sus aspectos.

Mientras tanto, hemos respaldado la importante propuesta de Rusia y China sobre un proyecto de tratado relativo a la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, y del uso o la amenaza de uso de la fuerza contra objetos espaciales, presentado en la Conferencia de Desarme este año, como iniciativa constructiva. Al adentrarse la humanidad en el siglo XXI, el desarrollo de la ciencia y la tecnología brinda una oportunidad sin precedentes de explorar y utilizar el espacio ultraterrestre.

Al tiempo que aplaudimos los éxitos en la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, nos preocupa también una serie de acontecimientos. La tecnología militar espacial progresa rápidamente. Surgen nuevos conceptos y teorías militares y de combate, como el control y la ocupación del espacio, desencadenando así una carrera de armamentos y lo que se conoce como una carrera descontrolada. Una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre puede ocasionar una catástrofe para la humanidad. El conocimiento previo e informado de esa posibilidad debe alentar a la comunidad internacional a concluir instrumentos internacionales adecuados que regulen los aspectos de seguridad del espacio ultraterrestre.

La exploración y la utilización del espacio ultraterrestre benefician a toda la humanidad. Sin embargo, las amenazas a los bienes espaciales crecen con la utilización cada vez mayor del espacio ultraterrestre. Las actividades humanas no sólo dejan desechos en la tierra, sino que también contaminan el espacio. Las sendas orbitales se siguen abarrotando de naves espaciales abandonadas, residuos de cohetes desechados y otros desechos espaciales, como equipos de computadoras. Los residuos espaciales son motivo de grave preocupación para los países que realizan actividades de exploración del espacio ultraterrestre. La acumulación de objetos en la órbita terrestre ha venido aumentando constantemente en los últimos años y amenaza los sistemas espaciales debido a la posibilidad de colisiones. Por consiguiente, algunos científicos han advertido que, de no controlarse, la cantidad de residuos espaciales se duplicará en 100 años. La aplicación de los planes de acción mundiales debe comenzar ahora, antes de que se produzca la pérdida de sistemas espaciales esenciales, pero, más importante aun, antes de la pérdida de vidas humanas a causa de esos residuos.

Para nadie es un secreto que se han lanzado al espacio ultraterrestre cada vez más satélites, se ha desarrollado cada vez más la tecnología inteligente y más naciones han participado en actividades espaciales. En realidad, el mundo en general depende cada vez más de actividades espaciales que entrañan objetos vulnerables. Todo ello resalta la importancia de mantener el espacio ultraterrestre con fines pacíficos. La acción concertada para aliviar las amenazas a la seguridad del espacio ultraterrestre es una necesidad imperiosa. Algunos abogan por medidas voluntarias de fomento de la confianza, mientras otros procuran propuestas más ambiciosas para prohibir la militarización del espacio mediante negociaciones multilaterales.

Habida cuenta de todos los adelantos técnicos que se han alcanzado en los últimos decenios, es importante reconocer que los instrumentos internacionales que regulan las actividades en el espacio ultraterrestre no se han desarrollado al mismo ritmo. El régimen jurídico vigente para el espacio ultraterrestre no elimina el peligro de la militarización del espacio y no es suficiente para prevenir el despliegue de armas. Es necesario que la comunidad internacional desempeñe un papel clave, como lo ha hecho hasta ahora, para definir el marco jurídico internacional a fin de facilitar la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y fomentar la cooperación internacional en beneficio de toda la humanidad.

**Sra. Frost** (Canadá) (*habla en francés*): El Canadá está firmemente convencido de que el acceso constante al espacio ultraterrestre y su utilización por la comunidad internacional en el futuro no deben ponerse en peligro por las actividades que los seres humanos llevan a cabo hoy. Todos los países deben aceptarlo como objetivo común que obra en interés de las generaciones futuras.

El Canadá encomia a los Presidentes de la Conferencia de Desarme de este año y a los demás miembros por sus esfuerzos para lograr un acuerdo sobre un programa de trabajo. Sin embargo, lamentamos que esos esfuerzos no hayan sido concluyentes. Nuestro país sigue convencido de que la Comisión de Desarme es el foro más adecuado para negociar un tratado jurídicamente vinculante por el que se evite la carrera de armamentos en el espacio. Además, acogemos con beneplácito las deliberaciones oficiosas sobre esa cuestión que se celebraron este año en la Conferencia en las que se reafirmó la necesidad de abordar las deficiencias de los mecanismos existentes relativos al espacio ultraterrestre. En particular, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos debería seguir cooperando con el fin de asegurar la complementariedad de sus actividades y, así, evitar duplicaciones.

El Canadá acoge con satisfacción las aportaciones de muchas de las delegaciones a las deliberaciones celebradas hasta el momento acerca de las posibles modalidades de un tratado negociado. Entre dichas aportaciones figura el proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, presentado por Rusia y China en la Conferencia de Desarme. La continuación de esas deliberaciones será de utilidad para aclarar ciertas cuestiones jurídicas y técnicas. Si bien no cabe duda de que queda mucho por hacer, los avances logrados en la Conferencia en el debate sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre dependerán de que los miembros convengan en un programa de trabajo.

(*continúa en inglés*)

Además de la Conferencia, el Canadá acoge con beneplácito las iniciativas prácticas que se están adoptando en cuanto a una serie de cuestiones relativas al espacio ultraterrestre en diversos foros para mejorar la transparencia, contribuir a las medidas de fomento de la confianza y mantener el uso sostenible del medio espacial. En ese sentido, por ejemplo, los códigos de conducta pueden ser una suerte de mecanismos prácticos para ayudar a definir las mejores prácticas y las reglas básicas en cuanto al espacio ultraterrestre. El Canadá también alienta a todos los Estados a adoptar y respetar las directrices para la reducción de los desechos espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, medida que reviste gran importancia para garantizar el uso sostenible del espacio para todos.

En términos generales, seguimos convencidos de la necesidad de desarrollar un planteamiento cada vez más amplio e integral de la seguridad en el espacio que abarque no sólo el examen del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, sino también, de manera más amplia, las dimensiones militar, ambiental, comercial y civil. Las medidas prácticas dirigidas a lograr un entendimiento común de la seguridad en el espacio pueden ayudar a establecer los cimientos de un régimen más amplio, que podría desarrollarse en los próximos años.

La comunidad internacional no puede permitir que haya divergencias entre nuestros intereses de seguridad nacional que nos impidan ver el interés colectivo común de preservar el uso sostenible y en condiciones de seguridad del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Si bien los avances hacia un tratado pueden ser lentos, hoy podemos hacer mucho más para fomentar la confianza mutua y evitar incidentes perjudiciales. Nuestras deliberaciones en la Primera Comisión y en otros foros, como la Conferencia de Desarme y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, exigen una paciencia constante, pero el Canadá alberga la esperanza de que estemos avanzando hacia la superación de nuestros desafíos colectivos relativos al espacio.

**El Presidente**: Tiene ahora la palabra el representante de Egipto para presentar el proyecto de resolución A/C.1/63/L.4.

**Sr. Aly** (Egipto) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Puesto que esta es la primera sesión que celebramos esta semana, quisiera elogiar encarecidamente el liderazgo que ha mostrado en la dirección de nuestros trabajos. Espero que podamos sacarle el máximo provecho posible.

Hago uso de la palabra hoy para presentar oficialmente el proyecto de resolución titulado "Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre", que figura en el documento A/C.1/63/L.4. En esencia, es similar a la resolución 62/20 de la Asamblea General —que fue presentada por Sri Lanka y aprobada el año pasado con arreglo al mismo tema del programa— a excepción de las actualizaciones técnicas necesarias. Hasta el momento, 40 Estados han patrocinado el proyecto de resolución, y seguiremos aceptando patrocinadores hasta que sea objeto de examen.

Habida cuenta de que reviste interés para toda la humanidad que el espacio ultraterrestre siga empleándose exclusivamente con fines pacíficos, en este proyecto de resolución se examina una cuestión de especial importancia. Se subraya la importancia del estricto cumplimiento de los acuerdos existentes, entre otros los bilaterales, relativos al espacio ultraterrestre, y del régimen jurídico relativo al uso del espacio ultraterrestre. Se reafirma que deberían examinarse medidas adicionales en la búsqueda de acuerdos bilaterales y multilaterales eficaces y verificables con el fin de evitar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, incluido el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

Por medio de este proyecto de resolución, vuelve a invitarse a la Conferencia de Desarme, como único foro multilateral cuyo mandato principal es negociar acuerdos multilaterales, a crear un comité especial sobre la cuestión lo antes posible durante su período de sesiones de 2009. Ello permitiría un examen más detallado, en el contexto de negociaciones, de una serie de iniciativas importantes que se han presentado en el marco de la Conferencia, como el proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, presentado por Rusia y China.

Esperamos que este proyecto de resolución cuente con el mayor respaldo posible este año e instamos a los Estados que el año pasado votaron en contra o se abstuvieron en la votación de la resolución a que reconsideren sus posturas, se sumen a la abrumadora mayoría de los miembros de la Primera

Comisión y lo apoyen, habida cuenta de la importancia de esta cuestión para la paz y la seguridad de la humanidad.

**El Presidente:** Hemos escuchado al último orador sobre el tema "Espacio ultraterrestre (aspectos de desarme)".

Tiene ahora la palabra el representante de la Federación de Rusia, quien desea intervenir en ejercicio del derecho a contestar. Me permito recordar a los miembros que, de acuerdo con el reglamento, las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a 10 minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda.

**Sr. Vasiliev** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiera formular varios comentarios acerca de la declaración pronunciada por la representante de los Estados Unidos, en concreto con respecto a la posible formulación conjunta con los Estados Unidos de un proyecto de resolución sobre transparencia y medidas de fomento de la confianza.

En su intervención, la representante de los Estados Unidos afirmó que China y Rusia "se negaron a acordar una resolución neutral sobre esas medidas, que no están vinculadas a restricciones ni limitaciones del control de armamentos en el espacio". Sinceramente, no empezamos a trabajar en este ámbito este año; intentamos hacerlo el año pasado. El problema es que, tanto en la Conferencia de Desarme como en la Primera Comisión, hablamos acerca de cuestiones de desarme y de control de armamentos. Si fuera necesario elaborar un proyecto de resolución sobre transparencia y medidas de fomento de la confianza en otros órganos, en concreto la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en Viena, podríamos hacerlo. Por lo tanto, me parece que nadie intentaría limitar el proyecto de resolución con problemas de desarme y de control de armamentos.

A mi modo de ver, cuando hablamos acerca de un tratado sobre armas y no proliferación, no es correcto adoptar la postura de que los tratados de esa índole deben ser neutrales y no estar limitados por la cuestión de las obligaciones en materia de desarme. Al contrario, están limitados por obligaciones y, tal y como yo lo veo, precisamente los Estados Unidos son los que intentan presentar un proyecto de resolución sobre el cumplimiento ante la Comisión durante el período de sesiones en curso. Efectivamente, ello pone de relieve el hecho de que esas obligaciones deben cumplirse. Por lo tanto, seguimos dispuestos a deliberar con los Estados Unidos de América y con otros países sobre cuestiones relativas a los trabajos de la Primera Comisión o la Conferencia de Desarme.

En la situación actual, no sabemos si sería políticamente correcto mencionar la declaración pronunciada por un Presidente de los Estados Unidos perteneciente al Partido Demócrata. Sin embargo, estoy a favor de las ideas expresadas por la representante de los Estados Unidos cuando, en su intervención, hizo referencia a una cita de 1962 del Presidente John F. Kennedy:

> "Navegamos por este nuevo mar porque hay nuevos conocimientos que se podrán adquirir, y nuevos derechos que se podrán alcanzar, y se deben alcanzar y utilizar para el progreso de todos los pueblos."

Precisamente por esa razón, Rusia desea colaborar con otros países de manera que podamos velar por la seguridad del espacio y no considerar formas de utilizarlo para destruirnos mutuamente.

**El Presidente:** Hemos concluido así el debate sobre el grupo temático relativo a los aspectos de desarme del espacio ultraterrestre.

Pasaremos ahora al siguiente tema, las armas convencionales. Para ese propósito contamos con el Presidente del Grupo de trabajo de expertos gubernamentales que se ha establecido para estudiar y analizar los parámetros de un instrumento amplio y jurídicamente vinculante que establezca normas comunes para la importación, la exportación y la transferencia de armas convencionales. En ese sentido, quisiera invitar al Sr. Roberto García Moritán, para que formule una declaración. Tras su intervención, pasaremos a un proceso oficioso a efectos de poder llevar a cabo un intercambio con él sobre su presentación. En nombre de la Primera Comisión, tengo el placer y el honor de darle la más cordial bienvenida y le invito a hacer uso de la palabra.

**Sr. García Moritán** (Argentina): Sr. Presidente: Permítame expresar la satisfacción de ver a usted y a su país presidir la Primera Comisión. Es un país latinoamericano que tiene un enorme prestigio en los temas que nos ocupan y un país al que quiero mucho porque fue donde aprendí a caminar.

Quisiera agradecer también al Departamento de Asuntos de Desarme, en particular al Embajador Duarte, la fuerte contribución que recibimos el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre un tratado relativo al comercio de armas y, en particular, la contribución de la Secretaria del Grupo, Sra. Pamela Maponga.

Como saben los miembros, en 2006 un grupo de países de diversas regiones decidimos presentar un proyecto de resolución que permitiera recoger los esfuerzos que la comunidad internacional realizó durante las últimas décadas a fin de fortalecer la transparencia en materia de comercio de armas. Los primeros esfuerzos fueron registrados en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, en 1978. Como todos saben, hubo varios antecedentes durante el siglo XX. Como también sabemos, un número importante de países cuentan con controles nacionales de las transferencias de armas convencionales.

Sin embargo, durante estos años, se ha reconocido que la implementación de controles para las transferencias sólo puede realizarse a través de la cooperación internacional y que dicha cooperación, a fin de ser efectiva, requiere un lenguaje común. Ese lenguaje común estaría ofrecido por un único instrumento internacional de alcance global que sintetice y traduzca en estándares comunes los derechos y obligaciones contraídos por los Estados en función del derecho internacional vigente.

Este es el espíritu que guió a los autores de la resolución 61/89 para la presentación de la iniciativa intitulada “Hacia un tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales”, aprobada en 2006. La expectativa que ha generado esta resolución no sólo se vio reflejada en la abrumadora mayoría que la apoyó —153 votos a favor— sino también en el número récord de respuestas nacionales, casi 100, que fueron remitidas al Secretario General en cumplimiento de su párrafo 1.

La resolución 61/89 ofreció el inicio de un proceso escalonado tendiente a analizar la cuestión, sin intentar apresurar un proceso de negociaciones, hasta tanto no se contara con un entendimiento claro de los objetivos que se pretenden adquirir con un instrumento internacional jurídicamente vinculante y, en consecuencia, sin la construcción de los consensos necesarios para avanzar en esta inédita medida en el ámbito de las Naciones Unidas.

Por este motivo, la convocación del Grupo de Expertos Gubernamentales, que tuve el honor de presidir, fue el primer paso lógico en la iniciativa lanzada por la resolución 61/89. La tarea del Grupo no fue la de negociar ni delinear un proyecto de tratado; por el contrario, la tarea fue examinar los elementos necesarios en materia de alcance y parámetros, a fin de establecer la factibilidad de contar con un instrumento jurídicamente vinculante sobre el establecimiento de estándares internacionales para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales.

El Grupo de Expertos estuvo compuesto por 28 delegados de distintos países y distintas regiones. Fue un número alto, pero que permitió un intercambio fluido y puso en evidencia la importancia que muchos países asignan a la cuestión. La elección de los países realizada por el Secretario General ofreció no sólo un equilibrio geográfico equitativo, sino que también logró reflejar la inclusión de los diferentes puntos de vista que existen entre los Estados Miembros respecto del tema. Este es un punto importante de la perspectiva de los coautores, atento a la necesidad de garantizar un proceso transparente e inclusivo en el marco de las Naciones Unidas.

Teniendo en cuenta estas diferentes perspectivas, la tarea de la Presidencia enfrentó diversos desafíos, derivados, en gran medida, del mismo patrón de votación que registró la resolución en el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Sin embargo, los tres períodos de sesiones tuvieron su propia dinámica y resultaron en una progresiva construcción de confianza entre los distintos expertos. En otras palabras, resultaron extremadamente útiles para evolucionar en un abierto y sincero intercambio de opiniones que posibilitó una mejor comprensión, no sólo respecto de las preocupaciones de algunos países sobre la viabilidad de la iniciativa, sino también de los argumentos favorables que la sustentan.

Adicionalmente, quisiera destacar que los resultados del Grupo no hubiesen sido posibles sin la contribución que realizaron los distintos expertos, quienes, de manera muy diversa, facilitaron las labores de la Presidencia en el examen sustantivo de los elementos del mandato y en la búsqueda de un informe de consenso. En este marco, el informe final del Grupo de Expertos ha sido altamente positivo, en la medida

en que se trata de la primera oportunidad en que las Naciones Unidas han estudiado, por mandato de la Asamblea General, las características que debería tener un potencial instrumento internacional sobre la cuestión que nos ocupa.

A continuación me voy a detener en la descripción de los elementos debatidos durante los tres períodos de sesiones del Grupo de Expertos, destacando la importancia de los mismos, así como los diferentes puntos de vista expresados por los participantes.

Teniendo en cuenta la cuidadosa redacción de la resolución 61/89, uno de los elementos más importante que el Grupo tuvo en cuenta fueron las 101 opiniones remitidas por los Estados Miembros y dos organizaciones regionales, que fueron recogidas en el informe del Secretario General (A/62/278) y sus respectivas adiciones, en cumplimiento del párrafo 1 de la mencionada resolución.

También fue de gran utilidad el estudio del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), que ofreció un análisis de las mencionadas respuestas nacionales. Este estudio hace referencia a las grandes líneas que se identificaron durante las sesiones del Grupo. Mientras que algunos Estados Miembros ofrecen elementos concretos sobre cómo debería delinearse un instrumento internacional, otros presentan dudas sobre la necesidad del mismo. Por este motivo, la tarea de la Presidencia fue intentar fortalecer el espacio para el examen de las distintas cuestiones para un intercambio de opiniones, teniendo en cuenta las preocupaciones de los Estados Miembros en materia de defensa y seguridad nacional, pero así también en materia de comercio.

El material que consideró el Grupo de Expertos también incluyó la cuestión sobre acuerdos existentes, tanto a nivel regional como en el ámbito de las Naciones Unidas, y los avances realizados por las Naciones Unidas en el marco del Registro de Armas Convencionales.

Desearía aquí detenerme en la importancia que han adquirido los debates sobre el Registro de Armas Convencionales a lo largo de los trabajos del Grupo de Expertos. Este instrumento es identificado como uno de los puntos de partida y antecedente quizás más importante, a fin de ser tenido en cuenta en un eventual tratado sobre el comercio de armas. Otros instrumentos que pueden ser identificados como antecedentes para un tratado sobre el comercio de armas son las directrices de la Comisión de Desarme adoptadas en 1996, así como el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas y ligeras, de 2001.

Derivado de lo anterior, el trabajo del Grupo de Expertos ha contribuido a identificar los esfuerzos realizados por la comunidad internacional a nivel global para avanzar en la promoción de la transparencia en materia de transferencia de armas convencionales, esfuerzos que datan desde la Liga de las Naciones.

Si bien los antecedentes respecto de los intentos de facilitar un mayor nivel de transparencia en el comercio de armas fueron importantes, también se consideró necesario identificar cuáles eran las características y tendencias del comercio internacional de armas en la actualidad, incluidos los efectos derivados de la globalización y la diversificación de la cadena de producción de armas. Gracias a la contribución de los expertos, se pudo lograr un estudio específico sobre la cuestión, el cual figura en la sección III del informe presentado por el Grupo de Expertos al Secretario General.

Quisiera, sin embargo, destacar brevemente algunas cuestiones. En primer lugar, la cuestión de la viabilidad de un tratado sobre el comercio de armas, que se encuentra reflejada en la sección IV del informe, fue vista desde diferentes puntos y desde distintos ángulos, derivados en alguna medida del concepto general de este término y de lo que significan “viabilidad” y “factibilidad”. Incluyó cuestiones de índole política y técnica, que requirieron ver el tema en estrecha relación con los otros dos elementos del mandato: la cuestión del alcance y la cuestión de los parámetros.

Por un lado, se abordó desde la perspectiva de las características que debería tener un instrumento internacional a fin de que el mismo sea viable. Eso significa definiciones, mecanismos de transparencia, cooperación y asistencia, carácter no discriminatorio, equilibrado y objetivo, que no sea un instrumento para injerirse en los asuntos internos de ningún Estado, mencionando todos estos elementos solamente de forma ilustrativa y desde la perspectiva que destaca la existencia de un instrumento con dichas características de vocación universal y adoptado a nivel global.

En segundo lugar, con respecto al alcance, los debates se vincularon de manera muy directa a las discusiones que acabo de mencionar sobre la

viabilidad. En efecto, en el párrafo 21 del informe se reconoce que "No existe un único instrumento que contenga una lista donde figuren las diversas opciones planteadas por los Estados Miembros" sobre la cuestión. En este contexto, una vez más, el Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales fue el instrumento de referencia atento a que sus siete categorías podrían ser identificadas como los elementos mínimos para delinear el alcance de un eventual instrumento.

La cuestión de las armas pequeñas y ligeras fue mencionada por muchos expertos como un elemento clave, y otros mencionaron también la necesidad de incluir las municiones, los explosivos, los componentes de armas, los servicios de defensa y la tecnología relacionada con la fabricación de armas convencionales. La existencia de definiciones amplias, junto con un proceso de revisión periódica, sería una de las alternativas a tener en cuenta respecto del tema del alcance futuro de un eventual instrumento.

Por su parte, en el párrafo 22 se mencionan las actividades que se han estudiado como parte del alcance. En este contexto, varios expertos hicieron referencia a la necesidad de tener en cuenta la cuestión del comercio ilícito y las transferencia ilegales a actores no estatales. Varios indicaron, tal como quedó incluido en el párrafo 28 de las conclusiones, que las armas legalmente transferidas, sin la implementación de adecuados estándares internacionales, podrían desviarse luego al comercio ilícito.

En tercer lugar, la cuestión de los parámetros de un eventual instrumento internacional jurídicamente vinculante incluyó intensos intercambios de información respecto de cuáles serían los elementos a tener en cuenta en el momento de autorizar una transferencia de armas a fin de evitar consecuencias negativas derivadas de ellas, incluida la cuestión del desvío al mercado ilícito. Con diversas opiniones, el Grupo examinó la posibilidad de aplicar normas internacionales de derechos humanos y derecho internacional humanitario. Asimismo, se destacó que, en la implementación de estos criterios, debería asegurarse su aplicabilidad de manera objetiva, no discriminatoria y respetando los derechos y obligaciones de la Carta, incluido el Artículo 51, que se encuentra específicamente mencionado en la resolución 61/89. Estos debates también incluyeron todas las cuestiones relacionadas con los parámetros operacionales que debería contener un tratado sobre el comercio de armas a fin de garantizar su plena implementación, del cual los mecanismos de transparencia, cooperación y asistencia devienen fundamentales para garantizar su efectividad.

Tal como mencioné anteriormente, el Grupo de Expertos que tuve el honor de presidir fue la primera oportunidad en la que las Naciones Unidas analizaron la posibilidad de contar con un instrumento sobre el comercio de armas convencionales. Durante décadas, la comunidad internacional realizó esfuerzos para lograr mejores regulaciones sobre las armas convencionales a fin de evitar su efecto desestabilizador para la paz y la seguridad internacionales. El Grupo de Expertos reconoce en el párrafo 29 que:

> "A fin de empezar a mejorar la situación actual ... era necesario que todos los Estados se aseguraran de que sus sistemas nacionales y sus controles internos cumplieran las normas más estrictas posibles."

Sin embargo, se ha reconocido que la implementación de controles para la transferencia sólo puede realizarse efectivamente a través de la cooperación internacional, y que dicha cooperación, para ser efectiva, requiere un lenguaje común. Es justamente este lenguaje común el que sería incluido en un eventual instrumento internacional sobre la materia.

La resolución 61/89 y la constitución del Grupo de Expertos han sido, sin duda, una de las cuestiones más significativas que tuvo ante sí la Primera Comisión. Corresponde ahora a esta Comisión ver los pasos que deba adoptar en consecuencia de las tareas realizadas y ver en qué medida resultan aceptables las recomendaciones presentadas por el Grupo de Expertos.

**El Presidente**: Doy las gracias al Sr. García Moritán por su presentación y por el excelente trabajo realizado. Creo que las delegaciones se unen a mi voz al reconocer ese trabajo amplio y exhaustivo que ha realizado. En cuanto a haber dado sus primeros pasos en mi patria, pues nada me puede hacer sentir más orgulloso.

Continuaremos en este formato oficioso.

*Se suspende la sesión a las 11.45 horas y se reanuda a las 11.55 horas.*

**El Presidente**: Tienen ahora la palabra las delegaciones que deseen formular una declaración o presentar proyectos de resolución sobre las armas convencionales.

**Sr. Danon** (Francia) (*habla en francés*): Hablo en nombre de la Unión Europea. Hacen suya la presente declaración Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales; y Liechtenstein, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo, así como Ucrania, la República de Moldova, Armenia y Georgia.

La fabricación, la transferencia y la circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras, así como su acumulación y propagación incontrolada, constituyen hoy las principales amenazas para la seguridad de la gran mayoría de habitantes de nuestro planeta.

La Unión Europea está firmemente comprometida con la erradicación de la acumulación y el comercio ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras, así como de sus municiones. Para ese empeño ha adoptado una estrategia específica, el Código de Conducta sobre exportaciones de armas, una Acción Conjunta sobre la lucha contra la acumulación desestabilizadora y la propagación de armas pequeñas y una Posición Común por la que los Estados miembros se comprometen a introducir legislación nacional con el objetivo de ejercer un control eficaz de las actividades de intermediación. La Estrategia de la Unión Europea sobre las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones es global e incluye la asistencia técnica y financiera para una amplia gama de programas.

La Unión Europea está convencida de la necesidad de proporcionar asistencia a los países afectados por la violencia armada. En ese contexto, reafirmamos nuestro apoyo a la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo. Se deben movilizar recursos adicionales para apoyar la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, particularmente en los países en desarrollo. No obstante, para lograr un cambio no serán suficientes esa buena voluntad y esos recursos si no existen la voluntad política y la determinación firmes de los gobiernos nacionales de comprometerse con los objetivos establecidos en el Programa de Acción.

La Unión Europea acoge con beneplácito el hecho de que la tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos tuviera como resultado la aprobación de un informe sustantivo cuyo contenido verdaderamente hará posible mejorar y fortalecer dicha aplicación. A ese respecto, encomiamos la notable labor lograda por el Embajador Dalius Čekuolis al presidir la Reunión. Lamentamos que, debido a la actitud de sólo una delegación, el informe se haya tenido que aprobar mediante una votación. Reafirmamos que, en nuestra opinión, los ciclos de examen deben continuar incluyendo conferencias de examen y reuniones bienales para evaluar, sobre la base del consenso, la aplicación del Programa de Acción.

La Unión Europea está decidida a desempeñar plenamente el papel que le corresponde en los esfuerzos multilaterales para facilitar la aplicación apropiada del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. El 12 de febrero de 2008 sus Estados miembros adoptaron una Acción Común por la que se asignan 300.000 euros para apoyar el Instrumento.

Los Estados han tomado conciencia del problema de la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras y, por primera vez, han empezado a abordarlo en el plano mundial mediante el Programa de Acción de las Naciones Unidas. La Unión Europea considera que se deben aplicar de manera más firme las disposiciones específicas del Programa sobre la intermediación.

El Grupo de Expertos Gubernamentales se reunió en 2007 y elaboró un informe sustantivo. En el informe se propicia la intensificación de la cooperación internacional y se proponen maneras de promoverla. El Grupo también se puso de acuerdo, no siendo éste el menor de sus logros, sobre una definición mutuamente aceptable de lo que cubre la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras. Ahora hay que avanzar hacia la aplicación de todas las recomendaciones propuestas en el informe.

La lucha contra el comercio ilícito de municiones sigue siendo otra tarea que es urgente e inseparable de la campaña contra las armas. Las existencias incontroladas de municiones aumentan los riesgos del tráfico y la proliferación y son causa de la prolongación

y la intensificación de los conflictos armados. También son una amenaza para la seguridad, la salud y el medio ambiente.

La labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el exceso de existencias de municiones convencionales, cuya creación fue iniciada por dos Estados Miembros de la Unión Europea, Alemania y Francia, llevó este año a la elaboración y la aprobación de un informe sustantivo que deseamos encomiar. El informe, distribuido a los Estados Miembros en el documento A/63/182, será examinado en este período de sesiones de la Asamblea General, en el que se decidirá sobre el contenido de un proyecto de resolución que esta Comisión aprobará. Acogemos con beneplácito el informe y sus recomendaciones, y partiremos de ellos para procurar la participación de la comunidad internacional en esta esfera.

La Unión Europea sigue alentando firmemente los progresos para fortalecer los controles de la transferencia de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones. Este año celebramos el décimo aniversario de la adopción del Código de Conducta de la Unión Europea sobre las exportaciones de armas, que ha contribuido de manera considerable a ese objetivo. La Unión Europea también continúa asignando gran importancia a los esfuerzos que se hacen en virtud del Acuerdo de Wassenaar.

Todos los días, personas en todo el mundo se ven afectadas por transferencias de armas irresponsables. Los efectos negativos de este fenómeno en la paz, la reconstrucción, la seguridad, la estabilidad, el respeto de los derechos humanos y el desarrollo sostenible perjudican sobre todo a los países en desarrollo, particularmente los de África. Esa es la razón por la que la Unión Europea apoya firmemente la elaboración de un instrumento amplio y jurídicamente vinculante que establezca normas internacionales comunes para la importación, la exportación y la transferencia de armas convencionales. La Unión Europea está convencida de que las Naciones Unidas constituyen el único foro apropiado para establecer un instrumento verdaderamente universal.

La Unión Europea acoge con beneplácito el llamamiento muy enérgico que los Estados y la sociedad civil han hecho a favor de un tratado para regular mejor el comercio de las armas convencionales. Con la aprobación por mayoría abrumadora de la resolución 61/89, hace dos años, este movimiento condujo a la creación del Grupo de Expertos Gubernamentales, que ha celebrado reuniones a lo largo de este año. Al final de sus deliberaciones, proporcionó al Secretario General y a todos los Estados Miembros, de común acuerdo entre todos sus miembros, una opinión sobre esta cuestión que fue ilustrada y bien ponderada, y que representó todos los puntos de vista.

El informe (A/63/334) será examinado durante este período de sesiones de la Asamblea General, la cual decidirá sobre el seguimiento apropiado que se le ha de dar por medio de una resolución que aprobaremos en la Comisión. Sobre la base de la labor ya realizada por la Asamblea General, el marco proporcionado en virtud de la resolución 61/89, se recomienda que continúe la labor iniciada en las Naciones Unidas.

Los Estados miembros de la Unión Europea consideran que debemos proseguir nuestros esfuerzos a lo largo del camino ya emprendido hacia la creación del instrumento jurídicamente vinculante mediante el cual los Estados miembros emprenderían, en particular, el examen de las solicitudes de autorización de exportaciones de armas convencionales sobre las cuales se requiera que den su opinión nacional, haciendo uso pleno de su soberanía y empleando una serie de criterios. Tales criterios, conjuntamente definidos, deben tener como objetivo, en particular, impedir que dichas transferencias contribuyan a actos que constituyan una violación de los derechos fundamentales reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas, socaven la estabilidad regional de la zona en cuestión o dificulten de manera indiscutible el desarrollo de los países interesados. Con ese propósito, el establecimiento dentro de las Naciones Unidas de un grupo de trabajo de composición abierta que tenga el mandato de definir el alcance y los parámetros de tal instrumento nos parecería el próximo paso más lógico en el proceso.

Hemos colaborado con otros Estados en la destrucción, el almacenamiento y la gestión de la seguridad de los sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS) y seguiremos colaborando muy activamente para prestar asistencia a los Estados que no pueden hacerlo para asegurar sus arsenales y destruir sus excedentes de tales armas. La Unión Europea exhorta a otros Estados a contribuir a estas tareas. La Unión Europea apoya plenamente la intensificación de los esfuerzos por impedir la

transferencia ilícita de MANPADS y el acceso no autorizado a los mismos, especialmente mediante la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General aprobadas cada año por consenso.

La Unión Europea acoge con beneplácito los progresos realizados en la universalización de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Se han logrado progresos importantes en la remoción de minas y la prestación de asistencia a las víctimas, pero queda mucho por hacer. La Unión Europea sigue totalmente comprometida con la ejecución del Plan de Acción de Nairobi, aprobado en la primera Conferencia de Examen, celebrada en 2004. La Conferencia de Nairobi aprobó dicho ambicioso Plan, que seguirá siendo nuestra hoja de ruta hasta el próximo año. Esperamos que la Conferencia de Examen del próximo año nos permita dar nuevo impulso a los esfuerzos que se requieren para alcanzar el objetivo de un mundo libre de minas antipersonal y sin más víctimas. La reunión de los Estados partes celebrada el año pasado en Jordania fue una medida importante a este respecto. Damos las gracias al Reino de Jordania por la energía y los recursos que brindó como anfitrión de esa reunión.

La promoción de la universalidad de la Convención de Ottawa sigue siendo una prioridad. Hace 10 años, más de 15 países producían y vendían minas antipersonal. Desde entonces se ha logrado realizar grandes esfuerzos por prohibir la producción y el comercio de tales armas. Ahora casi el 80% de los Estados se han adherido a la Convención, pero varios países importantes siguen estando fuera de la misma. Instamos a todos los Estados que no hayan ratificado o que no se hayan adherido a la Convención a que lo hagan a la brevedad posible.

La Unión Europea y sus Estados miembros continúan proporcionando importante asistencia financiera y técnica para actividades relativas a las minas en el mundo entero. A lo largo de los últimos 10 años, este apoyo financiero ha ascendido a la suma de 1.500 millones de euros. Alentamos a otros Estados que estén en condiciones de hacerlo a que brinden una asistencia más sostenida a los países afectados por las minas. La Unión Europea considera que debe hacerse especial hincapié en la remoción de minas y la asistencia a las víctimas. La rehabilitación y la reintegración de los supervivientes son tareas cruciales que deben ser incorporadas en un contexto más amplio.

La Unión Europea sigue muy comprometida con el mantenimiento de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, elemento clave del derecho internacional humanitario. Ha decidido apoyar activamente su universalización mediante una Acción Común de más de 800.000 euros, que lanzó aquí el año pasado con ocasión de la celebración del período de sesiones de la Primera Comisión.

Preocupan profundamente a la Unión Europea las consecuencias humanitarias de las municiones en racimo. Considera esencial lograr firmes compromisos en este ámbito que tengan posibilidades de lograr resultados tangibles sobre el terreno y para las víctimas de tales armas, así como tener efectos humanitarios verdaderos. Todos los Estados que integran la Unión Europea, tanto los miembros como los observadores, asistieron a la Conferencia Diplomática celebrada en Dublín en mayo pasado, en la cual se adoptó el texto de una ambiciosa convención que se abrirá a la firma en diciembre de 2008 en Oslo.

La Unión Europea considera que esta iniciativa y las deliberaciones celebradas paralelamente a la Convención fueron mutuamente enriquecedoras y se reforzaron la una a la otra, y que el resultado de la Conferencia de Dublín constituye una firme señal que debería alentar a los Estados partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales a proseguir sus esfuerzos con el firme compromiso de concluir en Ginebra un instrumento jurídicamente vinculante que sea digno de crédito. En todo caso, la Unión Europea recalca que el futuro instrumento tendrá que ser compatible con el texto del documento aprobado en Dublín por los dos tercios de los Estados partes en la Convención, aun si los dos instrumentos pueden variar en la composición de sus Estados miembros, su esfera de aplicación y sus procedimientos de ejecución.

La Unión Europea abriga la esperanza de que para finales de 2008 se alcance un acuerdo sobre este asunto entre los Estados partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales, de 1980, y que de esa manera el mandato de negociación aprobado en noviembre de 2007 se cumpla plenamente. El éxito de esta negociación en el contexto de la Convención sobre ciertas armas convencionales, que reúne a la mayoría de los Estados que producen o emplean municiones en racimo en el mundo entero, enviaría una clara señal en

cuanto al deseo de los Estados partes, en particular los que tienen grandes existencias de tales armas, de fortalecer el papel de la Convención como instrumento preferido para abordar las cuestiones intersectoriales del desarme y el derecho internacional humanitario.

La Unión Europea considera que son alentadores los resultados de los cuatro períodos de sesiones de trabajo del Grupo de Expertos Gubernamentales que tuvieron lugar en Ginebra en 2008. La esfera y el alcance propuestos para las prohibiciones y restricciones de un futuro instrumento pueden servir de punto de partida para las negociaciones que se celebrarán en noviembre. También es alentador que una serie de países que hasta ahora tenían serias reservas sobre el principio mismo de las prohibiciones inicialmente hayan evaluado el texto de manera positiva.

La transparencia en la esfera de las armas convencionales es un componente clave para luchar contra la circulación incontrolada de tales armas y para promover un clima de confianza y seguridad. Recordamos la muy útil contribución a este respecto que hicieron las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el funcionamiento continuo y ulterior desarrollo del Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales. Tal como se expresó en la respuesta común al Secretario General, los Estados miembros de la Unión Europea están a favor de la expansión del Registro en 2009 mediante la inclusión de una categoría separada para las armas pequeñas y las armas ligeras.

La transparencia en la esfera de los gastos militares es un elemento clave para la confianza entre los Estados y para la prevención de los conflictos. La Unión Europea acoge con satisfacción el hecho de que, mediante la aplicación de la resolución 60/44, la participación en el mecanismo para la presentación de informes nacionales sobre los gastos militares haya aumentado sistemáticamente desde su creación, en 1981. Sin embargo, el aumento de los gastos militares a nivel mundial desde 1999 resalta la necesidad de que exista un mecanismo eficaz, motivo por el cual la Unión Europea celebra y respalda la decisión adoptada el año pasado de crear un grupo de expertos gubernamentales para examinar la aplicación y elaboración de un instrumento normalizado en el que se presente información sobre los gastos militares. La Unión Europea dedica especial atención a los preparativos del grupo de trabajo, que comenzará sus funciones en 2010. Se insta a los Estados que todavía no lo hayan hecho a que presenten sus informes.

**Sr. Guimarães** (Brasil): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y Estados asociados: la Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, el Ecuador, el Paraguay, el Perú, el Uruguay, la República Bolivariana de Venezuela y mi país, el Brasil.

El MERCOSUR y Estados asociados consideran que las medidas de fomento de la confianza son una importante herramienta para alcanzar la paz y la seguridad en el ámbito mundial, complementarias de los esfuerzos en pro del desarme y la no proliferación. Su implementación y consolidación ayudan a reducir la incertidumbre y prevenir conflictos, y constituyen un mecanismo eficaz para que, a través de una mayor transparencia y cooperación en el campo de la defensa y la seguridad, se fomente una mayor integración en el ámbito político, económico y cultural.

Nuestra región ha sido pionera en la implementación de las medidas de fomento de la confianza y, como tal, ha sido testigo de sus beneficios en el fortalecimiento de la paz y la consolidación de la democracia al hacer posible una mayor transparencia y diálogo entre los países del hemisferio. En tal sentido, las medidas de fomento de la confianza se han convertido en un componente esencial e insustituible de una red de acuerdos cooperativos bilaterales, subregionales y regionales, que han sido desarrollados en forma complementaria a las instituciones de seguridad a lo largo de su historia. Al mismo tiempo, reconocemos la necesidad de elaborar e implementar nuevas medidas de fomento de la confianza para abordar la naturaleza y el alcance multidimensional de la seguridad. Así, acordamos desarrollar medidas no militares que complementen las actividades e iniciativas emprendidas por otros foros con el fin de contribuir a mejorar la confianza entre los Estados.

Con este convencimiento, desde el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, apoyamos activamente la resolución que impulsa la Argentina sobre las medidas de fomento de la confianza en el campo de las armas convencionales. Por ello, invitamos a todos los Estados a sumar su apoyo al proyecto que se presentará durante este período de sesiones y alentamos a contribuir a la base de datos informatizada originada en tales resoluciones, que facilita la consulta periódica de los avances en el diseño e implementación de las medidas en el ámbito mundial.

El tema de las armas pequeñas y las armas ligeras en todos sus aspectos es de gran importancia para el MERCOSUR y Estados asociados. Nos hemos pronunciado sobre el particular en anteriores oportunidades, señalando nuestro apoyo al Programa de Acción de las Naciones Unidas en la materia y expresando la necesidad de establecer mecanismos de seguimiento del mismo.

Saludamos el hecho de que, al final de la Tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción, llevada a cabo el pasado mes de julio en Nueva York, fue aprobado un documento sustantivo. Consideramos que ese instrumento contempla temas de importancia y señala recomendaciones que, de seguirse, permitirán avanzar en la aplicación del Programa de Acción.

Sobre el particular, deseamos recordar algunas de las posiciones expresadas por el MERCOSUR y Estados asociados en el documento de trabajo presentado en la Tercera Reunión Bienal, con el ánimo de motivar compromisos y acciones concretas en áreas fundamentales, cuyo establecimiento y adopción consideramos pasos importantes hacia la efectiva aplicación del Programa de Acción.

Estos son la incorporación de las municiones y los explosivos como parte de “todos los aspectos” a los que hace referencia el Programa de Acción, de tal manera que éste se aborde de manera integral. Hacerlo constituye uno de los desafíos pendientes para su efectiva aplicación; el establecimiento de instrumentos jurídicamente vinculantes en la identificación, el rastreo y la intermediación ilícita; el establecimiento de sistemas eficaces de verificación de los certificados de usuario final y la elaboración de un marco internacional para su autenticación, conciliación y normalización; y, finalmente, la promoción y el fortalecimiento de la cooperación, la asistencia internacional y el fomento de las capacidades nacionales como temas transversales del Programa de Acción.

Consideramos que sólo con la activa participación de todos los Estados podemos combatir el problema de las armas pequeñas y las armas ligeras en todos sus aspectos. Reiteramos nuestra disposición a continuar trabajando en este sentido.

El MERCOSUR y Estados asociados consideran que la Convención de Ottawa constituye una prueba efectiva de lo que se puede lograr cuando existe una clara voluntad política para enfrentar un grave desafío humanitario y apoya su universalización. En ese sentido, saludamos que Palau se haya sumado a fines del año pasado a los Estados Partes en esta Convención, que hoy cuenta con 156 miembros. Instamos a los Estados que todavía no lo han hecho a adherirse al instrumento, en particular aquellos que todavía producen y almacenan minas antipersonal.

El MERCOSUR y Estados asociados reafirman su apoyo a los esfuerzos para prohibir el uso de las municiones en racimo y, en particular, para reducir el impacto humanitario nocivo de dicho uso. En este sentido, tomamos nota de la celebración de la Conferencia Diplomática de Dublín sobre municiones en racimo, llevada a cabo en mayo pasado. Tomamos nota también de los esfuerzos en el ámbito de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Esperamos que ambos procesos cuenten con un alcance amplio y la participación universal.

El año 2006 fue testigo de la aprobación, por una amplia mayoría, de la resolución 61/89, por la cual la comunidad internacional reconoció que la ausencia de normas internacionales comunes para la importación, la exportación y la transferencia de armas convencionales es un factor que contribuye a los conflictos, el desplazamiento de personas, el delito y el terrorismo, socavando la paz, la reconciliación, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo sostenible. En tal sentido, se expresa un apoyo cada vez mayor a la concertación de un instrumento jurídicamente vinculante, negociado sobre una base no discriminatoria, transparente y multilateral, que establezca normas internacionales comunes para la importación, la exportación y la transferencia de armas convencionales.

Respetando la premisa de que ninguna regulación podrá menoscabar el derecho inmanente de legítima defensa enunciado en el Artículo 51 de la Carta, así como el derecho de todos los Estados a fabricar, importar, exportar, transferir y poseer armas convencionales para su legítima defensa y sus necesidades de seguridad, así como para participar en operaciones de mantenimiento de la paz, tomamos nota del informe de consenso del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido para considerar la cuestión.

En tal sentido, apoyamos que se sigan examinando las medidas relativas al comercio internacional de armas convencionales de manera equilibrada, abierta y transparente, en el contexto de esta Organización. Igualmente, coincidimos en que, a fin de empezar a mejorar la situación actual, es necesario que todos los Estados se aseguren de que sus sistemas nacionales y sus controles internos cumplan las normas más estrictas posibles, y que los Estados en condiciones de hacerlo presten asistencia a este respecto cuando se les solicite.

**Sr. Ruddyard** (Indonesia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. El Movimiento reafirma el derecho soberano de los Estados a adquirir, fabricar, exportar, importar y poseer armas convencionales con fines de legítima defensa y para cubrir necesidades en materia de seguridad. Expresamos nuestra preocupación por los métodos coercitivos unilaterales y hacemos hincapié en que no deben imponerse restricciones indebidas a la transferencia de esas armas. Reconocemos el gran desequilibrio que existe en la producción, la posesión y el comercio de armas convencionales entre los países industrializados y los países no alineados y pedimos una considerable reducción en la producción, la posesión y el comercio de armas convencionales por los Estados industrializados, con miras a acrecentar la paz y la seguridad regionales e internacionales.

El Movimiento sigue profundamente preocupado por la transferencia, la fabricación y la circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras, así como por su acumulación aceptada y su proliferación descontrolada en muchas regiones del mundo. Reconocemos la necesidad de establecer y mantener el control de la propiedad privada de las armas pequeñas. Pedimos a todos los Estados, en particular a los principales Estados productores, que garanticen que el suministro de armas pequeñas y armas ligeras se limite a los gobiernos o las entidades debidamente autorizadas por los gobiernos y que apliquen restricciones jurídicas para prevenir el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Alentamos todas las iniciativas adoptadas por los Estados para movilizar recursos y conocimientos y brindar asistencia para fortalecer la plena aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

EL Movimiento subraya la importancia de la pronta y plena aplicación del Programa de Acción y, en ese sentido, hace hincapié en que la asistencia y la cooperación internacionales son aspectos esenciales para su plena aplicación. Expresamos nuestra decepción ante el hecho de que la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada en Nueva York del 26 de junio al 7 de julio de 2006, no haya podido acordar un documento final.

Tomamos nota de la Tercera Reunión Bienal de los Estados, celebrada en Nueva York, del 14 al 18 de julio de 2008, que examinó la aplicación del Programa a nivel nacional, regional e internacional. Reiteramos la plena validez del Programa y alentamos a los Estados Miembros a que coordinen esfuerzos en el marco de las Naciones Unidas para llegar a un acuerdo sobre el seguimiento del Programa, a fin de garantizar su plena aplicación.

Pedimos la plena aplicación del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, aprobado por la Asamblea General.

El Movimiento sigue deplorando la utilización, en contravención del derecho internacional humanitario, de minas antipersonal en situaciones de conflicto con el objetivo de mutilar, asesinar y aterrorizar a civiles inocentes. Ello les impide el acceso a las tierras de labranza, ocasiona hambruna y los obliga a huir de sus hogares, y con el tiempo conduce a la despoblación e impide el regreso de los civiles a sus lugares de residencia original. Exhortamos a todos los Estados que estén en condiciones de hacerlo a que brinden la asistencia humanitaria, técnica y financiera para las operaciones de remoción de minas y a que garanticen la rehabilitación socioeconómica de las víctimas y el pleno acceso a los países afectados a los materiales, equipos, tecnología y recursos financieros necesarios para la remoción de minas. Los Estados del Movimiento que son partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción invitan a los Estados que aún no lo hayan hecho a que examinen la posibilidad de convertirse en Partes en la Convención.

Los Estados del Movimiento que son partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados y su Protocolo instan a los Estados a que se conviertan en partes en la Convención sobre restos explosivos de guerra y su Protocolo Adicional. Reconocemos que el uso de municiones en racimo tiene un efecto adverso en la situación humanitaria y hacemos hincapié en la posición de principio del Movimiento sobre el papel fundamental de las Naciones Unidas en el ámbito del desarme y el control de armamentos. Tomamos nota de que se sigue examinando la cuestión de las municiones en racimo en el contexto de la Convención sobre ciertas armas convencionales. Tomamos nota también de la Conferencia Diplomática sobre Municiones en Racimo, celebrada en Dublín del 19 al 30 de mayo de 2008.

**Sr. Degia** (Barbados) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Puesto que esta es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra durante este período de sesiones, deseo felicitar a usted y a los demás miembros de la Mesa por haber sido elegidos. Estamos seguros de que usted se desempeñará de manera admirable en la dirección de los trabajos de la Comisión, y le aseguro que cuenta con la plena cooperación de mi delegación.

Tengo el honor de intervenir en el debate temático sobre la cuestión de las armas convencionales en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM). La CARICOM considera los siguientes aspectos de suma importancia para la región en el debate sobre el tema del programa.

En todo debate sobre las armas convencionales —y en particular sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, y de hecho, sobre el desarme en general— la principal afirmación de la CARICOM es que los países que la integran no son productores de armas, no importan armas en gran escala ni las reexportan. Sin embargo, la región se ve afectada por el flagelo del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, que obedece, en gran medida, a factores externos y a su singular posición geográfica.

Los grandes desafíos y las graves amenazas que presenta el claro vínculo que existe entre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, por una parte, y el tráfico ilícito de estupefacientes y la delincuencia organizada transnacional conexa, por la otra, requieren una acción concertada y un enfoque multidimensional a todos los niveles. Cuestiones tales como la intermediación, la gestión de las existencias, la identificación y el rastreo, los controles de transferencia de armas vinculantes, las municiones y la posesión por agentes no estatales y civiles están estrictamente relacionadas y deben abordarse como parte de un enfoque holístico de la lucha contra las armas pequeñas y las armas ligeras.

La CARICOM sigue plenamente comprometida con la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, y participó activamente en la Tercera Reunión Bienal de los Estados, celebrada en julio de 2008. Acogemos con satisfacción el informe de esa Reunión y su nueva insistencia en el papel de las Naciones Unidas en la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

La CARICOM está de acuerdo en que la responsabilidad nacional y la acción a los niveles nacional y regional son importantes en todos los esfuerzos para enfrentar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. La Comunidad ha dedicado considerables esfuerzos y recursos al aumento de la seguridad nacional y regional mediante distintos procesos. De hecho, en febrero de 2007, los Jefes de Gobierno de la CARICOM adoptaron la decisión de reconocer la seguridad como el cuarto pilar de la Comunidad y han tratado de ampliar el movimiento de integración regional más allá del ámbito económico para abarcar el fortalecimiento amplio de la seguridad regional. No obstante, el hecho de que, en gran medida, el problema sea producto de una imposición externa en el Caribe y de que vivamos en un mundo interdependiente en el cual el tráfico ilícito no respeta fronteras supone que la cooperación regional tiene límites.

Las acciones a nivel internacional, centradas en el contexto de las Naciones Unidas, y una mayor cooperación y asistencia internacionales son cruciales. La comunidad internacional, en particular los Estados que participan en el comercio de armas, tienen la obligación moral y ética de desempeñar un papel mucho más importante que en la actualidad.

La cooperación y la asistencia internacionales deben tener un alcance amplio y basarse en las necesidades específicas de los países y las regiones. La prestación de cooperación y asistencia internacionales no debe someterse a ningún tipo de condición, y el

vínculo entre el comercio ilícito y sus repercusiones en el desarrollo no debe utilizarse para imponer condiciones a la asistencia.

La CARICOM considera que urge una mayor transparencia en el comercio internacional de armas. Más transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas de los que participan de manera significativa en el comercio son un aspecto crítico, y la CARICOM apoya plenamente un tratado sobre el comercio de armas sólido y jurídicamente vinculante en ese sentido. La CARICOM espera con interés la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales y el inicio de las negociaciones en pro de un ulterior tratado definitivo.

La región siempre ha hecho especial hincapié en el vínculo que existe entre el comercio ilícito y las repercusiones en el desarrollo. Además, la región hace especial hincapié en el desarrollo humano, y las cargas que supone el comercio ilícito en nuestro empeño por mejorar el desarrollo socioeconómico son grandes. Por otro lado, la pobreza y el estancamiento del desarrollo socioeconómico pueden llevar a un aumento de la delincuencia y de los problemas de seguridad, y el estudio de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) del año pasado sobre esas cuestiones en Centroamérica y el Caribe es testimonio de ello. Sin embargo, debemos subrayar que la CARICOM se opone a todo intento de utilizar como condición el hecho de que el comercio ilícito repercute negativamente en el desarrollo.

Por último, la CARICOM considera que, pese a la grave amenaza que suponen el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, el tráfico de estupefacientes y la delincuencia organizada transnacional para nuestra seguridad, nuestra estabilidad y nuestro desarrollo, a veces se pasa por alto nuestra situación y se hacen oídos sordos a nuestras voces. El cierre de la oficina regional de la UNODC en Barbados, que prestaba servicios a un total de 29 Estados y territorios del Caribe, es uno de los principales ejemplos de ello, y la CARICOM insta a que se vuelva a abrir la oficina con urgencia, decisión que serviría para demostrar el compromiso del sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional de brindar asistencia a la región en sus esfuerzos por combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, el tráfico de estupefacientes y la delincuencia organizada transnacional.

**Sr. Reina Idiáquez** (Honduras): Por ser esta la primera vez que intervengo en mi calidad de Presidente en ejercicio del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), al cual pertenecen Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana, y al cual se asocia México, quisiera felicitarlo por asumir la Presidencia de la Primera Comisión. Es para nuestra subregión un honor verlo presidir las labores de esta Comisión dedicada a los temas del desarme y la seguridad internacional. A la vez, hacemos extensivo nuestro reconocimiento al resto de los miembros de la Mesa.

Los países integrantes del SICA y México consideran que el tema de la seguridad es y ha sido un factor fundamental en el desarrollo de los pueblos y la comunidad internacional. Somos conscientes de que los conceptos de seguridad y desarrollo no siempre han ido de la mano, siendo ambos esenciales en el devenir de la humanidad, y de que no siempre se han convertido en parte integral de nuestra agenda. Hoy procuramos dar un tratamiento y un enfoque amplio y multidimensional a esta temática a través de la creación de diversas iniciativas orientadas a establecer lazos de cooperación y coordinación en el plano político, jurídico y de seguridad, que faciliten, de acuerdo con el derecho internacional, acciones orientadas a prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Las fuentes de inseguridad no sólo incluyen las amenazas tradicionales o el desafío contemporáneo del terrorismo, sino también los riesgos que se derivan del incremento de la criminalidad que amenaza a nuestras sociedades de manera indiscriminada, producto del narcotráfico, del crimen organizado, de la proliferación de la actividad de las pandillas que, armadas, nutren sus arsenales del tráfico ilegal de esas armas, así como otros fenómenos tales como los desastres naturales que amenazan a nuestras naciones. En Centroamérica, según estadísticas realizadas por las fuerzas de policía, del porcentaje total de homicidios el 50% es por armas de fuego; de ahí nuestra creciente preocupación por el tráfico ilegal de dichas armas.

Dentro del tema de las armas convencionales deseamos referirnos en primer lugar al Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y sus mecanismos de seguimiento. En este sentido, los países del SICA y México que participaron activamente expresan su

satisfacción por la realización de la Tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción, llevada a cabo en julio pasado. Como muestra de la importancia y el compromiso de nuestra subregión con este proceso, presentamos un documento de trabajo que contribuyó a la consideración de todos los temas relacionados con esta agenda.

En el Documento Final de la Reunión Bienal se destaca la importancia de establecer mecanismos de seguimiento del Programa de Acción que nos permitan identificar los avances en la consecución de objetivos establecidos y avanzar en las recomendaciones, caminos a seguir, incluidas en el informe.

En ese contexto, no podemos dejar de mencionar la importancia que revisten los siguientes temas para nuestra subregión. Entre ellos están la conclusión de un instrumento jurídicamente vinculante sobre intermediación ilícita; la adopción de normas que regulen la posesión civil de armas de fuego, evitando así su desvío hacia el mencionado mercado ilícito; la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante sobre marcade y rastreo; el examen del tema de las municiones, ya que está intrínsecamente ligado al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras; y el fortalecimiento de la cooperación y la asistencia técnica y financiera internacionales sobre una base complementaria y responsable, sin condición previa. Este es un tema prioritario para nuestros países por la gran cantidad de muertes que este tipo de armas causa en nuestra subregión. Por ello, reiteramos nuestro pleno apoyo a la implementación del Programa de Acción y consideramos que se requiere un esfuerzo colectivo permanente para enfrentar este problema.

Los miembros del SICA y México son conscientes de que el comercio de armas tiene un efecto devastador en nuestra sociedad. Por esta razón, participamos en los trabajos de esta Comisión de la Asamblea, convencidos de la necesidad de contar con un instrumento jurídicamente vinculante que regule el comercio de las armas convencionales. Por esta razón acogemos con beneplácito el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar la viabilidad, el alcance y los parámetros de un proyecto de instrumento amplio y jurídicamente vinculante que establezca normas internacionales comunes para la importación, la exportación y la transferencia de armas convencionales (A/63/334), en particular la recomendación de seguir examinando las medidas relativas al comercio internacional de armas.

En este sentido, los miembros del SICA y México apoyamos plenamente el proyecto de resolución coordinado por la delegación del Reino Unido, en nombre de los siete coautores, en el cual se propone la creación de un grupo de composición abierta con el objetivo de continuar discutiendo el tema de forma escalonada, abierta y transparente con el fin de contar eventualmente con un tratado jurídicamente vinculante sobre la importación, la exportación y la transferencia de armas convencionales.

Quisiéramos referirnos también al tema de las municiones en racimo. Como países que no producen, utilizan ni almacenan municiones en racimo, y conscientes de las graves consecuencias humanitarias que este tipo de municiones causan a la población civil, nos sentimos satisfechos de los resultados del proceso iniciado con la Declaración de Oslo, que culminó recientemente en la Conferencia Diplomática de Dublín con la adopción de la Convención que prohíbe el empleo, la producción, la transferencia y el almacenamiento de municiones en racimo. A su vez, establece un marco de cooperación y asistencia a las víctimas, limpieza de áreas contaminadas y destrucción de estos arsenales.

Por ello hacemos un llamado a la comunidad internacional para que, consciente de la importancia del Proceso de Oslo, se una a esta iniciativa, que resulta complementaria y no excluyente de los esfuerzos emprendidos dentro del contexto de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980. Apoyar inequívocamente el objetivo de alcanzar la declaratoria de la región como una zona libre de municiones en racimo sería una señal inequívoca del firme compromiso de los países de la región con los principios del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y los principios del desarme general y completo.

En este sentido, también quisiéramos hacer un llamado a los países productores de municiones en racimo a que discontinúen su producción inmediatamente. Mientras se sigan produciendo, no podrá evitarse la demanda de las mismas. Reiteramos nuestro llamado a la comunidad internacional para que se sume al apoyo del instrumento adoptado en Dublín, que se abrirá a la firma el 3 de diciembre de 2008 en Oslo.

Nuestra región, producto de una serie de conflictos pasados, se ha visto perjudicada por el empleo masivo de campos minados en diversas áreas de la región centroamericana, habiéndose sembrado aproximadamente 176.332 minas sólo en Nicaragua, cifra que representa el 98,1% del total de minas que fueron sembradas en Centroamérica, de conformidad con los registros del programa de remoción de minas iniciado con el apoyo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 1993.

Los porcentajes de minas sembradas en el decenio de 1980 en el resto de los países centroamericanos fue el siguiente: 1,37% en Honduras, 0,31% en Guatemala y 0,2% en Costa Rica. El Salvador, por su parte, a través de la cooperación internacional y con sus recursos inició su propio programa de desminado en el decenio de 1990. Gracias al programa de desminado que lleva a cabo la OEA, los países de la región han sido declarados libres de minas, con la excepción de Nicaragua.

El retraso en las operaciones en Nicaragua es debido a que recientemente se han descubierto nuevos campos minados; el difícil acceso a los terrenos minados; la inexactitud de los registros de instalación, cuando los hay; la suspensión de la técnica canina por razones presupuestarias; el desplazamiento de minas producido por corrientes de agua a consecuencia de lluvias intensas. Todo ello ha llevado a Nicaragua a diferir en varias ocasiones la fecha estimada para completar el desminado en todo el territorio.

Existen todavía en Nicaragua 124 comunidades con una población de aproximadamente 27.000 personas que habitan a 5 kilómetros o menos de un campo minado. Por ello, la Comisión Nacional de Desminado de Nicaragua, con el apoyo del Programa de Asistencia para el Desminado en Centroamérica de la OEA, mantiene campañas de educación preventiva que tienen como objetivo reducir no sólo un comportamiento inseguro, sino también dar soluciones a la conducta arriesgada que se observa en algunas de las comunidades afectadas.

Ante esta situación, solicitamos a la comunidad de donantes que, dentro del marco de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, brinde el apoyo técnico y financiero necesario para concluir las tareas de desminado en Nicaragua. Asimismo, solicitamos a la comunidad que, dentro del marco de la Convención, apoye las medidas contenidas en el Plan de Acción de Nairobi, particularmente el otorgamiento de apoyo a los programas de rehabilitación y reinserción de víctimas de minas antipersonal en todos los países de la región.

Permítaseme terminar expresando el compromiso de los países miembros del SICA y México con el programa de desarme, no proliferación y seguridad internacional que adelanta esta Comisión. Reiteramos nuestro convencimiento de que sólo un enfoque multilateral y de responsabilidad compartida en estos temas nos permitirá mantener la paz y la seguridad internacionales.

**Sr. Harris** (Dinamarca) (*habla en inglés*): Dinamarca se adhiere plenamente a la declaración conjunta sobre armas convencionales formulada por el representante de Francia en nombre de la Unión Europea. No obstante, quisiera agregar algunas observaciones para recalcar la importancia que Dinamarca confiere a los esfuerzos realizados para que se apruebe cuanto antes un tratado internacional sobre el comercio de armas.

Desde un principio Dinamarca ha apoyado firmemente la iniciativa sobre un tratado relativo al comercio de armas. Ya en 2005 el Ministro de Relaciones Exteriores danés expresó en la Asamblea General su apoyo a un tratado jurídicamente vinculante. Por lo tanto, nos agradó el amplio apoyo que en 2006 se brindó a la resolución 61/89 y animamos encarecidamente a todos los Estados a que respalden el proyecto de resolución de este año titulado “Hacia un tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales”, que figura en el documento A/C.1/63/L.39. También seguimos valorando la participación activa de la sociedad civil en esta importante cuestión y las sustantivas contribuciones que aporta.

La ausencia de normas internacionales para el comercio de armas contribuye a que se agraven la violencia armada, los conflictos, el desplazamiento de la población, la delincuencia y el terrorismo. Por lo tanto, hace falta un instrumento general internacional vinculante que estipule un marco regulador para la transferencia de armas convencionales. Dinamarca apoya firmemente la aprobación de un tratado sobre el comercio de armas dentro del sistema de las Naciones Unidas por el que se establezcan unas normas comunes jurídicamente vinculantes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales, respetando a la vez el derecho de los Estados Miembros

de las Naciones Unidas a adquirir armas para la legítima defensa, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta.

El tratado debería abarcar todas las armas convencionales para apoyar de manera efectiva los esfuerzos de las Naciones Unidas en pro de la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales y el desarrollo social y económico sostenible. Un tratado sobre comercio de armas también debe incluir disposiciones estrictas sobre el respeto del derecho internacional, incluido el derecho relativo a los derechos humanos, el derecho humanitario y la Carta de las Naciones Unidas. Debemos impedir que se transfieran armas cuando se corre un riesgo grave de que contribuyan a la violación de los derechos humanos y del derecho humanitario.

Para una explicación más detallada de la posición danesa, quisiera referirme a la respuesta que dio Dinamarca al Secretario General, el cual pidió opiniones con respecto a la viabilidad, el alcance y los parámetros de un proyecto de instrumento amplio y jurídicamente vinculante que establezca normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales.

Dinamarca acoge con satisfacción la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales creado en 2008 y sus recomendaciones. Dinamarca apoya firmemente otros esfuerzos realizados dentro de las Naciones Unidas para responder a la necesidad de adoptar normas comunes para la importación, la exportación y la transferencia de armas convencionales, incluida la creación de un grupo de trabajo de composición abierta y alentamos a todos los Estados Miembros a que apoyen de manera activa la labor que se siga realizando para la aprobación de un tratado sobre el comercio de armas.

**El Presidente:** Quisiera agradecer profundamente el hecho de que, según se me ha informado, todas las delegaciones sometieron a la secretaría los proyectos de resolución en el plazo establecido. La secretaría ya se encuentra en proceso de preparación de los mismos en los documentos de borrador. Tenemos un total de 58 proyectos de resolución registrados. A partir de mañana, empezarán a salir en ese formato para consideración de la Comisión. Quisiera reiterar de nuevo mi agradecimiento por haber respetado los plazos establecidos y por lo que yo puedo considerar un pequeño paso adelante en nuestros trabajos.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión para que haga un anuncio.

**Sr. Sareva** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): En nombre de la secretaría, quisiera anunciar que las delegaciones que deseen aparecer como patrocinadoras de los proyectos de resolución ya pueden inscribirse en la secretaría, como se indicó la semana pasada, en la sala de reuniones a la derecha del podio. Se podrán consultar las listas de patrocinadores de todos y cada uno de los proyectos. Como es natural, si el patrocinador hubiera indicado previamente que desea mantener la lista cerrada, no se aceptarán más patrocinadores.

**El Presidente:** El representante del Reino Unido ha solicitado formular una declaración.

**Sr. Duncan** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): A las 15.00 horas se celebrará una reunión en la sala A para los patrocinadores del proyecto de resolución relativo a un tratado sobre el comercio de armas.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*